

- 1.5. Que su Directora Dra. Educación Claudia Rodríguez Sandoval, tiene facultades para suscribir este convenio, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretarios de Educación y Cultura del Estado de Sonora con fecha de 02 de agosto del 2012, así como lo establecido con el Decreto de Creación y demás disposiciones legales aplicables a la función directiva.
- 1.6. Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio en calle Quintana Roo, esquina con Galeana s/n Col. Cumuripa en Cd. Obregón, Sonora

Declara el "CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/14", a través de su representante:

- 1.1 Que es una institución oficial federal dependiente de la Dirección General de Bachillerato (DGB) y de la Secretaria de Educación Pública. Siendo su principal papel en la sociedad formar estudiantes de preparatoria certificados capaces de desempeñarse en carreras tanto licenciaturas como ingenierías a un nivel de excelencia.
- 1.2 Que es un bachillerato general con la formación para el trabajo en informática, que aplica desde el tercer semestre hasta el sexto semestre de este bachillerato.
- 1.3 Que su representante José Antonio Rivera Jacobo, tiene la facultad de celebrar este convenio interinstitucional académico, convenir, opinar en las actividades que se acuerden.
- 1.4 Que el maestro Joe Antonio Rivera Jacobo, actual representante de esta institución, posee un nombramiento de director por 4 años, con fundamento en el artículo tercero, fracción III, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículo cuarto fracción XVIII, inciso b);9 fracción XVIII, 26 fracción II y 28, del servicio profesional docente, 6 del reglamento interior de la secretaria de educación pública.
- 1.5 Que el domicilio legal de esta institución es claveles y margaritas s/n, en la colonia Maximiliano R. López, con teléfono 4173303.

III.- Declaran las partes:

III.I.- Que poseen intereses comunes en el campo de la educación y la vinculación entre instituciones y, reconocen la necesidad y conveniencia de estrechar los vínculos en aquellas actividades comunes.

III.II.- Que el objetivo principal del presente convenio es que ambas instituciones obtengan beneficios de vinculación recíprocos.

III.III.- Que consideran muy importante en colaborar para ampliar las oportunidades en educación de los estudiantes de nivel media superior, dando un seguimiento en los programas y planes de estudio que faciliten esta transición.

III.IV.- Que se necesita alentar programas de formación docente en especializaciones, materias y actividades de educación continua y certificación a fin de mejorar las competencias de los estudiantes y académicos de ambas instituciones.

Que en virtud de los considerandos y declaraciones anteriores celebran el presente convenio sujetándose a lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO. En atención a los considerandos y declaraciones anteriores, las partes pactan las siguientes: celebrar el presente convenio con el propósito de crear un eslabón de alianza y colaboración desde el nivel secundaria hasta la universidad. Esto permitirá tener una presencia fortalecida para la colaboración mutua, así como la gestión y solicitud de apoyos ante las instancias de Gobierno. Así mismo, se acuerda fortalecer la educación inclusiva con el apoyo de todas las instituciones.

Lo anterior permitirá, por un lado, atender los requerimientos del sector productivo en materia de recursos humanos y por otra, dar respuesta a las necesidades educativas de la población del Municipio de Cajeme Sonora, en particular de la región Sur del estado. Asimismo, las instituciones suscriptoras del presente convenio, ofrecerán a la comunidad cursos de capacitación y evaluación en competencias laborales.

Objetivos específicos:

- Dar las facilidades a la "UTS" para ofrecer al sector productivo oferta de recursos humanos pertinentes a sus necesidades
- Ofrecer la certificación de competencias laborales específicas a los alumnos que se integren al corredor académico para la especialización tecnológica.
- La UTS participará en tiempo y forma en la Feria Vocacional organizada por las preparatorias en el mes de septiembre u octubre para promover su oferta académica y fomentar la inclusión de estudiantes mujeres en las ingenierías.
- Las "INSTITUCIONES" requieren de cursos de educación continua para sus estudiantes en temas de habilidades básicas.
- Ofrecer capacitación técnica por parte de la UTS a maestros de preparatoria en temas de tecnologías de la información, taller para la enseñanza bajo el enfoque socio formativo y taller de tutorías para bajar los niveles de deserción, entre otros.

- El CAM ofrece capacitación a los maestros de la UTS así como de las preparatorias para preparar y sensibilizar a sus maestros en el óptimo trato a estudiantes con capacidades especiales.
- La UTS pone a disposición de las preparatorias para la capacitación y certificación de competencias a través su entidad CONOCER.
- La UTS promocionará con los estudiantes de las "INSTITUCIONES" el programa de MEXPROTEC, con la finalidad, que si en el futuro se inscribe en UTS, se le facilitará las condiciones para su participación.
- Considerar la implementación del modelo en alternancia desde las "INSTITUCIONES" con la asesoría de la "UTS" y la participación del sector productivo y cámaras empresariales.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DE UTS

- a) Proporcionar al alumno egresado de las "INSTITUCIONES" la orientación adecuada referente a los programas educativos con que se cuenta en la universidad para facilitar su elección a la carrera técnica de su preferencia.
- b) UTS se compromete con los alumnos provenientes de las "INSTITUCIONES" una vez inscritos en:
 1. Apoyo para acceso al programa de becas y asesoría para canalizar al Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.
 2. Apoyo y orientación para realizar estadias en el sector productivo.
- c) Los alumnos de las "INSTITUCIONES" podrán realizar prácticas en los talleres de UTS, las cuales deberán estar debidamente programadas por un calendario semestral, mismo que deberá ser enviado a los Directores de carrera de UTS para su análisis y aprobación.
- d) Apoyar en medida de lo posible a los representantes deportivos y culturales de las "INSTITUCIONES".

DE CBTIS 129.

- a) Permitir que equipo de promoción de UTS asista periódicamente a las instalaciones de CBTis 129 a promocionar las carreras que se ofertan, a través de la instalación de: stand, lonas publicitarias, posters, eventos culturales, eventos deportivos.
- b) Programar con el equipo de promoción visitas guiadas a UTS, para realizar un recorrido por las instalaciones, talleres y demás espacios con que se cuenta, estableciendo previamente un calendario buscando no se interfieran con las actividades académicas de los alumnos.
- c) Permitir a los alumnos inscritos en estadías realizar proyectos específicos de investigación de mercado que permita conocer la demanda de los programas educativos por parte de los estudiantes de educación media superior.

DE CECyTES SONORA

- a) Que mediante este convenio de colaboración pretenden consolidar aún más las Instituciones que representan y reforzar la preparación de quienes atienden la demanda de servicios de calidad por parte del sector productivo.
- b) Que se reconocen ampliamente la personalidad de atribuciones con que se ostentan.
- c) Que cuentan con la infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación; materia de este acuerdo de voluntades.

DE CBTIS 188

- a) Realizar la invitación de forma escrita a UTS para su participación dentro de la feria vocacional, plasmado en ella los requerimientos para su participación.
- b) Solicitar por escrito la participación por parte de personal docente de UTS en el desarrollo de talleres o conferencias dentro de la semana académicas.
- c) Coordinar la realización de las pláticas informativas referentes a los programas de Inclusión educativa y Becas para mujeres Ingenieras, la calendarización será enviada a UTS para su programación.
- d) Realizar la solicitud en medida de lo posible para el apoyo en la realización de proyectos de investigación.